

Prisión provincial de Itarazora

Registrado al número

folio

9^{mo} 17 libro H^a

EXPEDIENTE penal

Jose Amador M^o Martin

natural de *Altoz*, provincia de *Cercuel*, vecino de *id*
 hijo de *Cecilia* y de *Mariano*; estado *viudo*; edad *56* años; nació el
 ; oficio o profesión *Procurador*, instrucción al ingresar *tiene*; lee *y*; escribe
 hijos habidos en el matrimonio *cinco varones y* hembras; edad del mayor *y* del menor
 ¿Es reincidente? Antecedentes penales y en qué consisten

Imp. E. R. Alcalá—Mdo 120.

SEÑAS GENERALES	FECHA			VICISITUDES PENALES Y PENITENCIARIAS	TIEMPO DE CONDENA		
	Día	Mes	Año		AÑOS	Meses	DÍAS
COLORE DE Iris (ojos)	<i>11</i>	<i>Enero</i>	<i>1939</i>	Fué sentenciado por <i>Consejo de Guerra</i>			
Cabello				por el delito de <i>auxilio a la rebelión</i>			
Piel							
Cejas							
Ojos							
Nariz				a la pena de <i>seis meses y un día de</i>			
Cara				<i>prisión menor</i>			<i>5 31</i>
Boca							
Barba							
Estatura 1 m. cm.							
Señas particulares				según testimonio librado por D. <i>Carlos Rubio</i>			
				<i>Jefe de la Secretaría del Juzgado es-</i>			
				<i>pecial para cumplimiento de penas</i>			
				<i>en causa n.º 118-938</i>			
				Abono de la Prisión preventiva.			<i>1 14</i>
				Le resta por extinguir			<i>4 47</i>
	<i>5</i>	<i>Diciembre</i>	<i>1938</i>	Se le cuenta el tiempo.			<i>21-4-1939-Cond^{na}</i>
FÓRMULA DACTILOSCÓPICA	<i>6</i>	<i>Diciembre</i>	<i>1938</i>	Ingresó en este Establecimiento.			<i>Hospital. P. de Segura</i>
dcha.	<i>3</i>	<i>Junio</i>	<i>1939</i>	Extinguirá su condena. <i>según liquidación</i>			
izqda.							

Pulg. derecho

Itarazora 14 de *Marzo* de *1939*

V.º B.º

El Director,

[Firma]

El Administrador,

[Firma]

FECHAS			VICISITUDES PENALES Y PENITENCIARIAS		Tiempo de Condena		
Día	Mes	Año	Años	Meses	Días		
14	Marzo	1939					
<p>En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 2.º norma segunda del presente Reglamento de los servicios de Prisiones y en virtud de las interpretaciones dadas por la Inspección en orden de fecha 3 de Enero de 1938, quedan en concepto de penado al objeto de extinguir la pena impuesta. Se inserta testimonio, liquidación y hoja de condena.</p> <p>17/3/39</p> <p>El Director <i>[Firma]</i></p> <p>El Subdirector <i>[Firma]</i></p>							
14	Marzo	1939					
<p>En propuestas de licenciamiento para el día 3 de junio próximo, se remite al Quiliter copia de la hoja histórica penal de este penado.</p> <p>17/3/39</p> <p>El Director <i>[Firma]</i></p> <p>El Subdirector <i>[Firma]</i></p>							
19	Marzo	1939					
<p>Se recibe y una aprobación de licenciamiento de este penado.</p> <p>17/3/39</p> <p>El Director <i>[Firma]</i></p> <p>El Subdirector <i>[Firma]</i></p>							
24	Marzo	1939					
<p>Se recibe y una orden del Sr. Jefe de Prisiones de Segovia para el traslado de este penado al Hospital Asilo de Segovia.</p> <p>17/3/39</p> <p>El Director <i>[Firma]</i></p> <p>El Subdirector <i>[Firma]</i></p>							
24	Marzo	1939					
<p>Se recibe y una orden del Sr. Jefe de Prisiones de Segovia para el traslado de este penado al Hospital Asilo de Segovia.</p> <p>17/3/39</p> <p>El Director <i>[Firma]</i></p> <p>El Subdirector <i>[Firma]</i></p>							

10 Abril 1939. La Junta de Disciplina en sesión de esta fecha acuerda el pase al segundo periodo de condena de este penado.

17/3/39
El Director *[Firma]*

El Subdirector *[Firma]*

El 4 de Abril 1939 Conducido al Hospital Asilo de Segovia en virtud de orden del Sr. Gobernador Civil que se une y participa.

17/3/39
El Director *[Firma]*

El Subdirector *[Firma]*

Mayo 939 Se remite al Director del Hospital Asilo aprobacion
de licenciamiento por interesarlo en oficio que se
une, desglosandole de este expediente.

Vº Bº

EL DIRECTOR

EL SUBDIRECTOR



[Signature]

[Signature]

12 mayo 1939. Se recibe y une oficio de la Comision Hospital de
Logrono, ausando recibo de la propuesta de
licenciamiento enviada



[Signature]

El Subdirector
[Signature]

Jose Lopez Martin

13 Octubre 1940 La recibe y une oficio de esta Auditoria, inscribiendo copia del testimonio
de la sentencia recaida contra el encastado en causa n.º 418-39. Se
propone que se conduca al Hospital Asilo de Logrono acompañado de dicho
testimonio ya que

El Director

[Signature]

El Subdirector

[Signature]





MINISTERIO DE JUSTICIA
SERVICIO NACIONAL DE PRISIONES

Con esta fecha digo al Sr. Gobernador civil de
Zaragoza lo que sigue:
«Excmo. Sr.: Sirvase disponer la conducción con las
seguridades convenientes a Segovia
para su ingreso en la Prisión Hospital Asilo Pe-
nitenciario, del recluso JOSE AZNAR MAR-
TIN, que se encuentra en la Prisión Pro-
vincial de esa Capital.

debiendo efectuarse el transporte por ferrocarril con
arreglo a las condiciones del contrato entre el Estado
y las Compañías ferroviarias».

Lo traslado a V. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. muchos años.

Vitoria 23 de Marzo de 1939

III Año Triunfal.

EL JEFE DEL SERVICIO,

Sr. Director de la Prisión Provincial de ZARAGOZA





GOBIERNO CIVIL
DE LA
PROVINCIA DE ZARAGOZA

NEGOCIADO 3.º

Número 2322

cancel

¡Viva España! III Año Triunfal.

Sírvase Ud. entregar a la fuerza
de la Guardia civil
portadora de la presente orden el
recluso en la Prisión de su
cargo JOSE AZNAR MARTIN, a fin
de que sea conducido a Segovia
e ingresado en el Hospital Asi-
lo Penitenciario, según lo or-
denado en ES del actual por el
Servicio Nacional de Prisiones.

Dios guarde a V. muchos años.

Zaragoza 30 de Marzo
de 1939.

El Gobernador civil,

Sr. Director de la Prisión provincial de esta Capital.

participa.

V.º

SECRETARÍA

EL SUBDIRECTOR

Recibi
 Zaragoza 21-4-1939
 El jefe de la fuerza
 José Gavesia
 pin

P. R. J.

PRISION

Provincial de Zaragoza

Expediente procesal de José Armar Martín

Imp. P. C. de Burgos - Mod. 117

Natural de Aliaga Provincia de Teruel
 vecino de id. Provincia de id.
 hijo de Teodoro y de María religión b.
 edad 56 años profesión Procurador
 instrucción Fene estado Unido hijas Fene
 núm. de ellos cinco antecedentes ingresa por 14 vez
 Domicilio Iglesia, 2



Entrada
Pulgar derecho

Señas particulares

Fórmula dactilar

Salida
Pulgar derecho

Ref. nº 14

CAUSA

NUMERO			Juzgado	Secretaría	Delito	FECHAS	
Sumario	Rolló	Año				Ingreso	Salida
426		938	Causa Guerra Civil			6-10-38	

FECHAS			VICISITUDES
Día	Mes	Año	
6	Diciembre	1938	Ingresó en esta Prisión, procedente de Aliaga entregado por fuerza de la Guardia Civil en concepto de procesado a disposición de Consejo Permanente nº 1 con orden de Juzgado Militar de Urgencia nº 2 que se unió al expediente de CLEVIN E. FANROS AMIG. Se participa.

EN DIRECTOR *[Signature]*
 EL SUBDIRECTOR *[Signature]*

participa.
 VARE
 EL SUBDIRECTOR

FECHAS			VICISITUDES
DIA	MES	AÑO	
11	Enero	1939	Asiste a Consejo de guerra en virtud de telegrama postal del General, que se une al Expediente de Toribio Rame Calvo, reingresando en el mismo día. V.B. EL DIRECTOR <i>[Firma]</i> EL SUBDIRECTOR <i>[Firma]</i>
22	Enero	1939	Se recibe y un oficio del Juzgado Militar Nº 3 de Segovia, interesando se comunique se fué trasladado a otra prision el recluse de este expediente. Se participa. V.B. EL DIRECTOR <i>[Firma]</i> EL SUBDIRECTOR <i>[Firma]</i>
14	Marzo	1939	Se recibe y un expediente correccional de este fuero, testimonios, liquidaciones y hojas de condenas libradas por el Juzgado N.º de la causa recibe. <i>[Firma]</i> El Director <i>[Firma]</i> El Subdirector <i>[Firma]</i>



Habiendose interesado por este Juzgado el traslado a esta Capital de JOSÉ MARTÍN, que se encontraba detenido en esa Prision y comunicando el Excmo Sr. Gobernador Civil de la Provincia de Zaragoza que al personarse la Guardia Civil en ese establecimiento para hacerse cargo del mismo, se la manifestó que no se encontraba en el mismo, le ruego me comunique con urgencia si fue trasladado a otra Prision, y en este caso cual sea, o ejecutado y en este caso que Juzgado fué el que se encargó de practicar las diligencias oportunas.

Dios guarde a V.S. muchos años
Segovia 14 de Enero de 1939
III Año Triunfal
El Juez Instructor.

[Firma]

Jefe de la Prision Provincial de Z A R A G O Z A

